

CONTRATO

Contratación N° Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 23/2022

Expediente Electrónico N° EX-2022-00090995-CVSA-SC#CVSA

OBRA: "Reconversión de luminarias a Led - Ruta Nacional N°A-012 – Provincia de Santa Fe – Tramo VI"

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472) en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **MEM INGENIERIA S.A.** (CUIT N° 30-71109021-1) (en adelante el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en calle Viamonte 1167, Piso 6, Oficina 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Maximiliano Andrés MARSENGO (D.N.I. N° 33.212.783), en el carácter de Presidente del **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "**PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "**CONTRATO**"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Reconversión de luminarias a Led - Ruta Nacional N°A-012 – Provincia de Santa Fe – Tramo VI", en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA. La firma del Acta de inicio de obra se llevará a cabo luego de aprobado el Proyecto Ejecutivo por parte de Corredores Viales S.A. y la Dirección Nacional de Vialidad, mencionada en la Cláusula Quinta del presente **CONTRATO**.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

MAXIMILIANO MARSENGO
MEM INGENIERIA S. A.
PRESIDENTE



ABUJABO

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$57.850.743,99) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 21.159 y su suplemento, otorgados por WORANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON DOS CENTAVOS (\$6.999.940,02), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA / RESOLUTORIA.

La realización de la obra del **CONTRATO** (Renglón N° 2: "Reconversión de luminarias a Led – Ruta Nacional N°A-012 – Provincia de Santa Fe") se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En consecuencia, la ejecución de la obra y la ejecución del **CONTRATO** quedarán resueltas de pleno derecho si no se aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto

FRANCESCO MARSENGO
INGENIERÍA S. A.
PRESIDENTE

ANULADO

éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.


Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2022-00094348-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Especificaciones Técnicas (**PET**) (IF-2022-00094352-CVSA-GO#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2022-00090215-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (**PBCG**) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**) (IF-2022-00121617-CVSA-SC#CVSA).
- Circulares Nros. 1 (IF-2022-00128128-CVSA-SC#CVSA), 2 (IF-2022-00134776-CVSA-SC#CVSA) y 3 (IF-2022-00136146-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2022-00142305-CVSA-DTC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas 6 y 235.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente.


MAXIMILIANO MARSENGO
MEM INGENIERÍA S.A.
PRESIDENTE


Laura E. Caldera
NOTARIA
TITULAR REGISTRO Nº 389
SANTA FE

CERT. S.FOJA Nº PH 00732567
Sta. Fe, 15 de febrero 2023.

ANULADO



Santa Fe, 02 de Septiembre de 2022

ANEXO "B"

NOTA DE OFERTA

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°

CIUDAD AUTÓNOMA DE BS AS

El señor *Maximiliano Marsengo*, en carácter de Presidente, de la empresa **MEM Ingeniería S.A.**, con domicilio en *Ruta Provincial N°2, KM 0,681* de la localidad de *Monte Vera, Santa Fe*, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Privada Nacional de Etapa Única en la calle Viamonte 1167 6 Piso of. 24 CABA (1053) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Reconversión de luminarias a Led – Ruta Nacional N° A-012 - Provincia de Santa Fe - Tramo VI", según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el PLIEGO de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 23/2022 por el precio en pesos cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta mil setecientos cuarenta y tres con 99 centavos (\$57.850.743,99), más I.V.A., según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: 

Aclaración: Maximiliano Marsengo

~~MAXIMILIANO MARSENGO
INGENIERÍA S. A.
PRESIDENTE~~

~~MEM INGENIERÍA S. A.
Ing. MARTIN CABAL
I.C.P.I.C. 11-1338-0~~

IF-2022-00142305-CVSA-DTC#CVSA

ANULADO

OFERENTE: MEM Ingeniería S.A.
Ruperto Godoy 3235; CP: 3000 (Santa Fe) - Tel: 0342-4122724 - Mail: mmarsengo@memingenieria.com.ar
"Reconversión de luminarias a Led - Ruta Nacional N°A-012 - Provincia de Santa Fe - Tramo VI"
TRAMO: VI

FECHA: 02/09/2022.

OFERENTE: MEM Ingeniería S.A.

PLANILLA DE LA PROPUESTA

RENGLÓN N°1:					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A	PRECIO TOTAL sin I.V.A
1	Proyecto Ejecutivo	Gl.	1,00	\$ 3.327.128,00	\$ 3.327.128,00
RENGLÓN N°2:					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A	PRECIO TOTAL sin I.V.A
2	Recambio luminaria LED altura 9 m hasta 15 m (incluido artefacto y montaje)	U	353,00	\$ 120.558,39	\$ 42.557.111,67
3	Sistema Integrado de Telegestión por Tablero	U	8,00	\$ 395.185,28	\$ 3.161.482,24
4	Reemplazo de tablero tetrapolar interior de columna	U	106,00	\$ 11.897,78	\$ 1.261.164,68
5	Reemplazo de fusibles, verificación de conexiones	U	71,00	\$ 6.685,16	\$ 474.846,36
6	Recambio de cables tipo taller 3x2 1/2mm int columna	Gl.	71,00	\$ 24.902,81	\$ 1.768.099,51
7	Reparación de instalaciones de puesta a tierra existente	U	106,00	\$ 22.788,83	\$ 2.415.615,98
8	Reparación de tablero general, incluye reubicación de fotocontrol, provisión e instalación de enchufes trifásicos, provisión e instalación de luminaria interna, instalación de llave manual/automática, limpieza y sellado de tablero, reparación de gabinetes y revisión de PAT, recambio de cable, recambio de térmicas.	Gl.	4,00	\$ 257.597,28	\$ 1.030.389,12
9	Aplomado de columna	Gl.	7,00	\$ 64.162,39	\$ 449.136,73
10	Construcción de sobrebases	U	7,00	\$ 69.553,34	\$ 486.873,38
11	Colocación de tapas	U	106,00	\$ 8.670,72	\$ 919.096,32
					\$ 57.850.743,99

Monto Ofertado para el renglón N° 1: \$ 3327128; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 1 (en letras): pesos tres millones trescientos veintisiete mil ciento veintiocho con 00/100; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 2: \$ 54523615,99; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 2 (en letras): pesos cincuenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil seiscientos quince con 99/100; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 1 y 2: \$ 57850743,99; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 1 y 2 (en letras): pesos cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta mil setecientos cuarenta y tres con 99/100; más IVA.

MAXIMILIANO MARSENCO
MEM INGENIERIA S. A.
PRESIDENTE

MAXIMILIANO MARSENCO
MEM INGENIERIA S. A.
PRESIDENTE

Laura E. Caldera
NOTARIA
TITULAR REGISTRO N° 389
SANTA FE

IF-2022-00142305-CVSA-DTC#CVSA

MEM INGENIERIA S.A.
 CP. 3000 SANTA FE
 15 de Febrero 2023

Laura E. Sa
LVO
ans

* 18/11/2022 *

1º CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA DE SANTA FE

00332567



Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10

P H 00332567
CE CE TR TR DO CI SE SI

1 Santa Fe, quince de Febrero de 2023

2 De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 07
3 labrada en la fecha, al folio 09 del Registro de Intervenciones
4 N° 389 , del que soy Titular , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,
5 en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
6 vigentes.

CERTIFICO

7
8 Que el documento que intervengo y consta de 5 fojas, ha sido
9 firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:
10 MAXIMILIANO ANDRES MARSENCO, argentino, de apellido materno Flores,
11 nacido el 19 de Octubre de 1987, Documento Nacional de Identidad Número
12 33.212.783, CUIT 20-33212783-8, quien manifiesta ser soltero y domici-
13 liarse en calle Ruperto Godoy 3235 de la ciudad de Santa Fe; quien compa-
14 rece en nombre y representación y en calidad de Presidente de MEM INGENIE-
15 RIA Sociedad Anónima (continuadora de MEM INGENIERIA Sociedad de Responsa-
16 bilidad Limitada) CUIT 30-71109021-1, con sede social en calle Ruperto
17 Godoy 3235 de la ciudad de Santa Fe, con facultades suficientes para este
18 acto, lo que acredita con Contrato Social de fecha 08 de Mayo del año
19 2009, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 294, Folio 60
20 del Libro 17 de S.R.L, legajo 7067, de fecha 12 de Febrero del año 2010 y
21 sus modificaciones inscriptas en el referido Registro de la siguiente
22 manera: N° 488, Folio 99, Libro 17 de S.R.L., legajo 7067, de fecha 26 de
23 Agosto del año 2010 y N° 1155, Folio 232, Libro 17 de S.R.L., legajo 7067,
24 de fecha 30 de Marzo del año 2012 y Estatuto de Transformación en S.A.,
25 inscripta bajo el N° 1476, Folio 264, Libro 12 de S.A., del Registro
Público de Comercio, legajo 4120 de fecha 06 de Abril del año 2017, de
donde surge su cargo de Presidente del Directorio; Acta de Asamblea Extra-
ordinaria N° 8, de fecha 11 de Mayo del año 2021, de cuyo contenido surge
la renovación y ratificación por tres ejercicios comerciales del Cargo de
Presidente al Sr. Maximiliano Andres Marsengo, habiendo tenido a la vista
los documentos habilitantes.- Y DICE: Que en el carácter invocado y acre-
ditado, solicita mi intervención notarial a los fines de certificar su
firma inserta en un ejemplar de Contrato - Contratación N° Licitación Pri-
vada Nacional de Etapa única N° 23/2022 - Expte. Electrónico N° EX-2022-0-
0090995-SC#CVSA - OBRA: "Reconversión de luminarias a Led-Ruta Nacional N°
A-012-Provincia de Santa Fe - Tramo VI", que consta de cinco(5) fojas; pre-
viamente advertidos por mi de la falta de sellado fiscal; labrando la pre-
sente para constancia.- Se utilizó foja de actuación notarial PH
00332567.-



P H 00332567
CE CE TR TR DO CI SE SI

las firmas...

Laura E. Caldera
NOTARIA
TITULAR REGISTRO N° 389
SANTA FE

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: CONTRATO FIRMADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.